DIVORCIO 2021-00011-00

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.
Vélez, 26 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2021-00011-00
Vélez, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que ya se allegaron las pruebas decretadas en la audiencia efectuada el pasado 24 de febrero de la anualidad que corre (pdf-19.1) y con el fin de continuar con el trámite del proceso se ordena lo siguiente:

- Notificar personalmente a la señora GRACE CATALINA PEREZ VELASCO a la dirección física A6 8 BL 2 CASA 28 PARQUES DE SANTA MARIA de Madrid Cundinamarca o al correo electrónico gcatica.87@gmail.com TEL: 3174521126. Quien figura como madre de la menor. La anterior información fue extraída de la respuesta dada por la institución educativa departamental MARIA TERESA ORTIZ (pdf-26)

En aras de poder decidir sobre la custodia de la menor el despacho

considera pertinente decretar como pruebas las siguientes:

1. Se ordena oficiar a la COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA en cabeza de la doctora ZULLY CONSTANZA ROA MOLINA (correo electrónico zully.roa@madridcundinamarca.gov.co) para que efectúe a través del personal a su cargo una VISITA SOCIO-FAMILIAR a la residencia de la menor ANA SAMANTHA LOPEZ PEREZ, ubicada en la A6 8 BL 2 CASA 28 PARQUES DE SANTA MARIA de Madrid Cundinamarca con el fin de establecer las condiciones de la vivienda y el entorno social del mismo . Líbrese el oficio respectivo.
2. Ordenar al ICBF REGIONAL DE CUNDINAMARCA para que a través de la sede zonal que funcione en el municipio de Madrid-Cundinamarca efectúe una visita SICOSOCIAL a la residencia de la menor ANA SAMANTHA LOPEZ PEREZ, ubicada en la A6 8 BL 2 CASA 28 PARQUES DE SANTA MARIA de Madrid Cundinamarca. Líbrese el oficio respectivo y remítase a los correos electrónicos notificaciones.judiciales@icbf.gov.co y atencionalciudadano@icbf.gov.co
   Una vez agotado lo anterior se fijará fecha para la continuación de la audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notifica en el estado 73 del 29-08- 22

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab37f2b2cfe5236cda29ffce1d8a7f2260551896a0f15f37b1eb176b816e9dd**

Documento generado en 26/08/2022 02:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica